

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

380

DECRETO N° _____ **M.E.H.F.**
EXPTE. N° 2365393/19

PARANA, 17 MAR 2020

VISTO:

El Decreto N° 2/2020 M.E.H.F.; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma se aprobó la Tabla de Índices de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales a distribuir entre el conjunto de Cincuenta y Tres (53) Comunas de la Provincia de Entre Ríos, con vigencia para todo el ejercicio 2020, elaborada oportunamente por la Contaduría General de la Provincia;

Que con posterioridad, el Organismo aludido ha detectado un error involuntario, en lo que respecta a la Tabla de Índices del mencionado Decreto, no efectuándose el redondeo a Cinco (5) decimales en la sumatoria de los índices individuales, siendo necesario rectificar el anexo I del Decreto citado;

Que a tal efecto la Contaduría General ha elaborado la nueva Tabla de Porcentajes de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales para Comunas para el ejercicio 2020, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 10.775;

Que la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

*Poder Ejecutivo
Entre Ríos*

380

DECRETO N° _____ **M.E.H.F.**
EXPTE. N° 2365393/19

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifíquese el Anexo I del Decreto N° 2/2020 MEHF y apruébese la nueva Tabla de Índices de Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales a distribuir entre el conjunto de Cincuenta y Tres (53) Comunas de la Provincia de Entre Ríos, la que tendrá vigencia para el ejercicio 2020, la que agregada como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, archívese y pasen las actuaciones a la Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.-

Eg-nc



ES COPIA

MARIELA VUKONICH
RESPONSABLE ACTIVIDAD
COMUNICACION Y ARCHIVO
GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

DECRETO N° **380** M.E.H.F.
EXpte. N° 2365393/19

ANEXO I
INDICES AÑO 2.020

COMUNAS	INDICES
6to. Distrito Gualeguay	2,53270
Aldea Asunción	1,48067
Aldea Protestante	2,23066
Aldea San Juan	1,43088
Aldea Santa María	2,03643
Aldea Spatzenkutter	1,83390
Antelo	1,83751
Arroyo Barú	2,07538
Colonia Avigdor	1,86272
Colonia Crespo	1,44836
Colonia Ensayo	1,67030
Comuna Tala	1,72860
Don Cristobal II	1,50345
Durazno	1,76422
El Cimarrón	1,58482
El Palenque	1,60931
El Solar	1,65247
Estacion Sosa	1,70644
Febre	1,28569
General Roca	1,75587
Gobernador Echagüe	1,93160
Gobernador Etchevehere	3,69927
Gobernador Racedo	1,71516
Gobernador Sola	1,85772
Guardamonte	1,83986
Ingeniero Sajaroff	1,65803
Irazusta	1,68492
Jubileo	1,91011
La Clarita	1,90476
La Picada	1,90476
Las Cuevas	2,90318
Las Garzas	1,18488
Las Moscas	1,71550
Líbaros	1,84119

11 Q.

Poder Ejecutivo
Entre Ríos

380
DECRETO N° **M.E.H.F.**
EXPTE. N° 2365393/19

COMUNAS	INDICES
Nueva Escocia	1,43862
Nueva Vizcaya	1,51252
Ombú	2,44291
Paraje Las Tunas	1,77161
Paso de la Laguna	2,71389
Pedernal	1,45895
Pueblo Cazes	1,25147
Puerto Curtiembre	1,53023
Rincon De Nogoyá	2,74212
Rincon Del Doll	2,36706
Rocamora	1,57133
San Cipriano	2,09858
San Marcial	2,28844
San Victor	1,63147
Sauce Montrull	2,22933
Sauce Pinto	3,52049
Tezanos Pinto	1,01854
Villa Fontana	2,24885
XX De Setiembre	1,38227
TOTALES	100,00000

e.